

# GACETA DEL GOBIERNO DE MEXICO

DEL JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1813.



ESPAÑA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Continúan los partes del sr. mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina. (Véase la gaceta anterior.)*

I. Toda la guarnición quedará prisionera de guerra.  
II. Los señores oficiales, así como también el sr. comandante, conservarán su espada, equipages y caballos si los tuviesen.

III. Los sargentos, cabos y soldados retendrán sus mochilas, y se les concede desfilas á la media hora de notificada esta capitulación, si fuere aceptada, con todos los honores de la guerra.

IV. Todos los efectos de guerra y boca, así como también los caballos que no sean del uso de los señores oficiales, quedarán á mi disposición.

V. El capitán D. Hilario Peralta, mi ayudante de campo, va autorizado para firmar á mi nombre la presente capitulación, si fuere aceptada, la que igualmente deberá ser firmada por el sr. comandante ó por el oficial que este elija para el efecto.

VI. Ratificada que sea por ambas partes la presente capitulación, podrán los señores oficiales, sargentos y cabos salir fuera del fuerte si lo tuvieren por conveniente. Tafalla y febrero 10 de 1813.—Francisco Espoz y Mina.—A media hora volvió mi ayudante con la siguiente *respuesta*: „Señor general, no puedo aceptar tales proposiciones, por ser contrarias á la voluntad de nuestro emperador; el tiempo decidirá nuestro deber, y entonces haremos ver el respeto que tenemos á V. Tengo el ho-

nor de saludar á V. &c.—Felipe Coven.”—En virtud de esta respuesta dispuse inmediatamente que en la misma noche del 10 se colocase otra nueva batería al frente del fuerte, y á unos 100 pasos de distancia, en la que puse un cañon, que al romper el dia inmediato disparó el primer cañonazo; pero los enemigos, al ver la disposicion de la batería, y que su situacion era ya apurada, me mandaron un ayudante, suplicándome me sirviese ratificar por mi la capitulacion que el dia anterior les habia presentado, la que fue ratificada por ambas partes, extendiendo mi generosidad para con los heridos que existian en el hospital, y que no habian sido comprehendidos en aquella. Verificado esto, tuve el placer de ver desfilár al frente de mis tropas á 11 oficiales, un comandante con la graduacion de capitán, porque el propietario fué muerto en el mismo fuerte al reconocer una batería al segundo dia del sitio, y á 317 soldados, que rindieron sus armas ante nuestras banderas, quedando ademas 52 heridos y estropeados en el hospital. Habiendo así mismo ocupado en el fuerte 160 caballos, 2 piezas de á 6, y cantidad de granos y municiones. A los estropeados los he mandado á Pamplona con escolta segura y bien tratados á la disposicion de Abbé.

„Así ha fenecido el sitio de la plaza de Tafalla, y tal ha sido el resultado de su guarnicion despues de tres años de pacífica posesion, á la que yo jamas pude oponerme por falta de artillería. Concluida esta operacion he mandado destruir el fuerte, y demoler todas las obras de fortificacion, así como tambien un convento inmediato, que fué de recoletas, y un palacio contiguo, por considerarlos á propósito para establecer guarnicion el enemigo. Lo que igualmente he executado con otro convento y palacio en Olite, á fin de tener expedita la carretera desde Pamplona á Tudela, y obviar que el enemigo pueda ocultarse. No dudó que V. E. se penetrará del mérito sobresaliente y distinguido que han contraido mis tropas en las operaciones dichas, no solo las que se hallaron en la rendicion de este fuerte, sino tambien las que rechazaron al general Abbé que venia en su socorro: debo, pues, esperar que V. E. la recomendará á S. A. la Regencia para que se sirva dispensarles las gracias á que las juzgase acreedoras.

„Nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años.  
Tafalla 16 de febrero de 1813.—Exmô. sr.—*Francisco Espoz*

y Mina.— Exmô. sr. general en gefe.”

2.º „Con fecha 19 de febrero el comandante accidental del cuarto escuadron de caballeria que se halla en Aragon, me dice desde Alcolea lo siguiente. Mi general: el 8 del corriente con 2 compañías de infanteria que el comandante del sexto batallon D. Joaquin Depablo me proporcionó del batallon de su mando, pasé con todo el escuadron á la ciudad de Fraga con el fin de hostigar al enemigo, extraer una porcion de grano que supe habia, y demoler totalmente el fuerte de S. Miguel, á cuya demolicion di principio en la entrada anterior de que di parte á V. S. El valor de mis tropas, acompañado del mas sublime entusiasmo, fué causa de que batiéndose á cuerpo descubierto con el enemigo que estaba en su fuerte, consiguiese no solo la extraccion de una buena porcion de cebada y la destruccion entera del fuerte de S. Miguel, sino tambien haber muerto en la ciudad 8 franceses, y hécholes 7 prisioneros, entre los que se halla uno de los mejores pitos que tienen. Visité despues el hospital, y me separé de él sin haber incomodado en cosa alguna á los heridos y enfermos que se hallaban en él. Hubiera proseguido hostilizando al enemigo si no hubiese llegado á esta de Lérida un refuerzo de 400 infantes y 100 caballos con 2 cañones, y haber sabido que de la parte de Mequinenza se trataba igualmente de socorrer á los de Fraga. Al retirarme dexé un destacamento de caballeria en observacion de los que venian de refuerzo; pero aquel bastò para imponer de tal modo al enemigo, que no entró en Fraga, y regresó á toda priesa á Lérida al dia inmediato. Debo hacer presente á V. S. el mérito de cuantos se hallaron conmigo en esta empresa, suplicándole los tenga en consideracion para acordarles las distinciones que V. S. tuviese á bien. Dios guarde á V. S. muchos años.— *Manuel Guerra.*—Sr. general D. Francisco Espoz y Mina.”

MEXICO 29 DE SEPTIEMBRE.

*El sr. gobernador de Veracruz ha remitido á esta superioridad el siguiente parte.*

Exmô. sr.—Con noticia de haber en el parage que llaman Mata de India, proximidades del destruido Pueblo Nuevo, distante 22 leguas de Cosamaluapan, una reunion de 200 hombres

al cargo del cabecilla José Rios, cuyo parage se hallaba parapetado y foseado, dispuse que los movimientos de la fuerza de Cosamaluan, que como todas lo estan de continuo, se alargasen á aquel punto. Efectivamente lo verificaron el 28 por la tarde 150 hombres de los cuerpos de milicias de Campeche, de la costa, y voluntarios de aquella jurisdiccion á las órdenes del capitan de voluntarios de dicha cabecera D. Joaquin Garcia Teran, y el 2 del corriente regresaron, consiguiendo la ventaja de hacer á los enemigos 11 prisioneros, 2 muertos, y 46 personas de ambos sexos avecinadas en los ranchos inmediatos, imploraron la proteccion de la tropa para que se les permitiera venirse con ella, como lo hicieron; se les cogieron ademas 110 yeguas y caballos de año para arriba, 8 mulas, 5 armas de fuego y varias sillas, y se inutilizaron sus parapetos y demas medios de defensa que tenian.

La disposicion de la operacion y la confianza que me merece el jóven oficial á cuyas órdenes iba la expedicion, me hizo creer aun mas feliz éxito, pero la casualidad de un temporal que ha proporcionado la creciento de los arroyos, impidieron poner en práctica cuanto se pensó é irremediamente hubiera sucedido, proporcionando el que uno solo no hubiese escapado. No obstante haber variado las circunstancias, que impidieron el logro completo de la expedicion, han quedado tan escarmentados los enemigos que no se consideran seguros en ningun punto por que temen ser sorprendidos.

Se han hecho dignos de recomendacion en esta ocasion, por la velocidad de la marcha, sufrimiento en las fatigas y su valor, el capitan de patriotas Garcia Teran, quien en otras ocasiones igualmente ha manifestado su patriotismo y se ha merecido el mayor aprecio, toda su tropa en general, y en particular los sargentos de lanceros José Macedonio y Cristobal Solano, el de Campeche Julian Ortiz, y los patriotas Tomás Carvajal, Benito Montalvo, Pablo Joaquin, y Guadalupe Osorio, quienes con el mayor espíritu y patriotismo arrostrando todo peligro acometieron el frente á la fortificación enemiga, sin intimidarles ni estorvarles lo profundo del foso lleno de agua; y últimamente el jefe mas inmediato y que lo es de toda la fuerza de la citada jurisdiccion, capitan D. Pedro Vailecillo, por su actividad en el apresto de dicha fuerza, venciendo todas dificultades, propio de su celo y patriotismo que tanto lo interesa en el desempeño de lo que le está encargado.

Ló que comunico á V. E. para su superior noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Veracruz agosto 8 de 1813.—Exmô. sr.—*José de Quevedo*.—Exmô. sr. virey de este reyno.

*El teniente coronel y comandante de las armas de Tulancingo D. Francisco de las Piedras, ha remitido à S. E. el siguiente parte.*

Exmô. sr.—El teniente de la compañía de patriotas de Huascaloya, destacado en el pueblo de Huayacocotla, en su oficio fecha 7 de septiembre me inserta el siguiente parte.

„El dia 30 del pasado agosto, á las doce de la noche tuve noticias, de que unos insurgentes pertenecientes á las gavillas de Zacatlan, estaban robando en el rancho de las Animas: en el momento salí con 20 caballos á cortarles la retirada por las cumbres de Clachihuilquillo, haciendo mi marcha con todo estudio por los bosques, á fin de que no me viesen con la idea de sorprehenderlos, como único medio de escarmentarlos; lo que efectivamente logré al amanecer, y aunque me hicieron alguna resistencia por ser ellos como 60, los mas armados, fue infructuosa, pues sin haberme podido perjudicar, les maté 4, les hice 8 prisioneros y rescaté 5 nuestros que tenian consigo.

„A esta expedicion me han acompañado los indultados D. José Antonio Sevilla y otros ocho, los que se han manejado con todo espíritu desengaño, habiendo entrado en el número de los 20 patriotas de mi partida, lo que me ha parecido digno de la atencion de vd. y si le parece bien elevarlo á la superioridad para que se conozca el arrepentimiento verdadero que la rectitud y sanos principios de las tropas del rey, hacen concebir á los que antes seducidos por los cabecillas nos hacian una guerra tan destructora.

„Dios guarde á vd. muchos años. Huayacocotla 7 de septiembre de 1813.—*José Mariano Dominguez*.—Sr. comandante de esta seccion D. Francisco de las Piedras.”

Este oficial, Exmô. sr., es digno de las consideraciones de V. E., y me ha parecido oportuno elevar su parte á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tulancingo 10 de septiembre de 1813.—Exmô. sr.—*Francisco de las Piedras*.—

Exmô. sr. virey de esta nueva España D. Felix Maria Calleja.

*Asimismo ha remitido á esta superioridad el sr. coronel y comandante de las armas de Toluca D. Lorenzo de Angulo Guardamino, el siguiente oficio y parte que le acompaña.*

Exmô. sr.—El dia 14 del corriente á las cuatro de la tarde dispuse que con todo sigilo se reuniesen en la hacienda de la Macaria, el capitan de los valientes dragones fieles de San Luis D. Agustin Francisco de Elorza, con 60 soldados de su cuerpo, y el acreditado presbítero D. Juan Manuel Campuzano con 24 de sus patriotas, y salieron de aquel punto á la hora referida con el fin de caminar toda la noche, para sorprehender antes de amanecer la reunion de facciosos que se hallaba en el pueblo de Tescatitlan, entre ellos el perverso capitan Nicolás Ambrosio; todo lo que se logró en el modo que expresa el adjunto parte original del comandante Elorza, matandoles 15, hiriendo á muchos, persiguiendolos hasta las orillas de Sultepec, y derrotandolos completamente. Tambien se les tomaron 6 armas de fuego, que dispuse se enterasen en este parque para su recomposicion, 8 mulas y 10 caballos maltratados, con que se reemplazaron los que quedaron cansados en el camino, y 15 documentos de órdenes graciosas que al expresado capitan Nicolás Ambrosio dieron los cabecillas coronel Izquierdo y el mariscal Ortiz, que dirijo á V. E. Todo me obliga á recomendar á V. E. á los acreditados capitan Elorza, á sus oficiales y tropa, al benemérito padre Campuzano y á sus patriotas, tanto por su valor como por lo mucho que han contribuido con sus conocimientos del país al acierto de esta interesante expedicion, que espero sea de la aprobacion de V. E., y que se digne mandar se publique en la gaceta del gobierno para satisfaccion de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toluca 18 de septiembre de 1813.—Exmô. sr.—*Lorenzo de Angulo Guardamino.*—Exmô. sr. virey D. Felix Maria Calleja.

„Consecuente á la órden de V. S. salí de la hacienda de la Canaleja el 14 por la tarde con 60 dragones fieles de mi escuadron, á reunirme con el Br. D. Juan Manuel Campuzano que me aguardaba con 24 patriotas en la de la Macaria, y juntos emprendimos nuestra marcha á Tescatitlan, consiguiendo haber andado con la contramarcha que hice 22 leguas hasta una hora antes de amanecer del 15 y sorprehender en las casas de dicho pueblo á

los cabecillas Raymundo Arellano y Antonio Estrada, logrando escaparse José Santos Toledo.

Pareciendome ser concluida mi comision dispuse dar descanso por aquel dia á la tropa que se hallaba rendida, mas á pocas horas fui avisado por mis vigilancias que por el rumbo de Sultepec venia una reunion de infanteria y caballeria, cuyo movimiento fue ocasionado sin duda, por la noticia que daria el malvado Toledo, de que nosotros eramos pocos. Traté de esperarlos y aun atacarlos en cualquiera número que fuesen y posicion que tomasen; y habiendolo executado como 500 de ellos en los ventajosos puntos que acostumbran, me decidí á atacarlos por la confianza que tengo del valor de mis soldados, y al efecto dispuse que 30 hombres al mando del teniente de mi regimiento D. Cirilo Barosio y el padre Campuzano se mantuviesen en observacion del enemigo sobre las avenidas del puerto de Suchitepec, y yo con la tropa restante dí el ataque, resultando de él una completa derrota, á pesar de su resistencia y confianza que tenian en la infanteria emboscada de antemano. V. S. tiene conocimiento del terreno, que sobre ser tan pendiente está cubierto de árboles, causa por que no se hallaron mas de 15 muertos, entre ellos 5 desertores, y 12 caballos entre muertos y heridos. Por los muchos rastros de sangre que se encontraron en el camino en distancia de una legua que los perseguí, conocí que fue mucha la pérdida del enemigo, sin haber tenido de mi parte ninguna.

Los 2 cabecillas que nombro arriba, y el gefe del campamento de la Orejeta ó las Canales Nicolás Ambrosio, fueron aprendidos, y dispuestos religiosamente pagaron con la vida sus enormes delitos.

Se les quitaron 6 armas de fuego, 8 mulas y 10 caballos, y con ellos se reemplazaron otros que dexé cansados en el camino.

Es por demás recomendar el valor del teniente D. Cirilo Barosio, y el alférez D. Ignacio Bravo, pues que muchas ocasiones lo tienen manifestado, igualmente que mi tropa. Tambien cumplió con el lleno de su deber el Br. Campuzano, cuyos conocimientos y patriotismo me fueron muy útiles en aquel instante, como el de sus patriotas que se portaron al igual de mis dragones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Toluca y septiembre 17 de 1813—*Agustin Francisco de Elorza*.—Sr. comandante general, coronel D. Lorenzo de Angulo Guardamino,

*Real orden.*

D. Fernando 7.<sup>o</sup> por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, rey de las Españas y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado lo que sigue.—Las Cortes generales y extraordinarias conformandose con el dictamen de la Regencia del reyno, han tenido á bien decretar lo siguiente. 1.<sup>o</sup> Queda suprimida la intendencia de las nuevas poblaciones de Andalucia y de Sierra Morena, asi como todos los empleos que por esta disposicion resulten inutilés en ellas; corriendo las poblaciones de Andalucia á cargo de la intendencia de Cordova, y las de Sierra Morena al de la de Jaen, en cuyo territorio se hallan. 2.<sup>o</sup> Los gefes políticos respectivos de las provincias de Cordova y Jaen procederán desde luego á la formacion de los ayuntamientos que correspondan á dichas poblaciones conforme á la Constitucion y ley de 23 de mayo. 3.<sup>o</sup> Sin perjuicio de llevar á efecto la formacion de los ayuntamientos, informará la Regencia del reyno, sobre las exênciones que concedrá conceder á las nuevas poblaciones, y porque tiempo, presentando un estado ó noticia del territorio que deberá asignarse á cada ayuntamiento, y las dehesas ó fondos de propios y arbitrios que convenga tambien señalarles para los gastos comunes, con todo lo demas que juzgue conducente para promover la prosperidad de dichas nuevas poblaciones. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular.—*Joaquin Maniau*, presidente.—*Juan Maria Herrera*, diputado secretario.—*José Maria Couto*, diputado secretario.—Dado en Cádiz á 24 de marzo de 1813.—A la Regencia del reyno.—Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden, hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes.—Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—*L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente.—*Pedro de Agar*.—*Gabriel Ciscar*.—En Cádiz á 26 de marzo de 1813.—A D. Pedro Labrador.

*En la imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe.*